



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de julio del año dos mil veinte (2020)

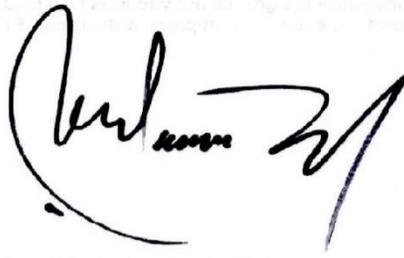
RADICADO	050013103017 2020 00129 00
TRAMITE	OFICIO 0495 -17 febrero/2020 JUZGADO 32 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA, radicado: 110013103032201800353 gestión para practica de interrogatorios en acción de grupo. j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
DEMANDANTES	ANA LUCÍA ZULUAGA PALACIO C.C 42.898.171 CARLOS EDUARDO CALVACHE GIRALDO C.C 70.561.914 CAROLINA ARANGO ZULUAGA C.C .1.152.442.024 y otros 25
DEMANDADA	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA NIT 830.126.302-2
AUTO	DEVUELVE OFICIO NO PROCEDE LA GESTIÓN.

Se devuelve sin diligenciar la gestión indicada en el oficio 0495 del 17 de febrero/2020 del JUZGADO 32 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA, por estas razones:

1. La fecha 26 de marzo/2020, prevista para la audiencia de practica de los interrogatorios en referencia correspondió a temporada de restricciones impuestas por la pandemia Covid-19, en particular la restricción de movilidad y de concentración de grupos.
2. La disposición del artículo 171 del Código General del Proceso en concordancia con las disposiciones del decreto 806 de 4 de junio de 2020 y el Acuerdo 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, tornan innecesaria la intermediación solicitada del juez de lugar de domicilio de las personas citadas a interrogatorio, pues en lo subsiguiente y en principio la tramitación del proceso está determinada por el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Se devuelve el oficio al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Manuel Cuervo Ruiz', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

LM